



CONFEDERACIÓN  
ESPAÑOLA DE  
FAMILIARES DE  
ENFERMOS DE  
ALZHEIMER  
Y OTRAS DEMENCIAS

CEAFA

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS



EXCELENCIA  
EUROPEA

3000  
EFQM

# PROTECCIÓN DE DATOS

## Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)

1. ¿Qué es la protección de datos?
2. Legislación aplicable
3. ¿Qué son los datos de carácter personal?
4. La Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)
5. Quiénes están obligados a aplicar la LOPD
6. Glosario de Términos
7. Obligaciones que impone la LOPD
8. Infracciones y sanciones que impone la Agencia de Protección de Datos



OBRA SOCIAL

Financiado: Obra Social de Caja Madrid

# ¿Qué es la protección de datos?

Es un derecho fundamental de las personas físicas, que busca proteger su intimidad y privacidad frente a las vulneraciones de tales derechos que puedan proceder de la recogida y almacenamiento de sus datos personales por empresas o entidades.

Así, las personas tienen una serie de derechos en relación con sus datos personales que las empresas deben respetar, e impone obligaciones que las empresas deben cumplir.

# Legislación aplicable

- **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)**
- Reglamento 1332/94, de 20 de junio, por el que se desarrollan algunos preceptos de la LOPD.
- Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.
- Real Decreto 195/2000, de 11 de febrero, por el que establece el plazo para implementar las Medidas de Seguridad de los Ficheros automatizados previstas por el anterior.
- Instrucciones del Director General de la Agencia de Protección de Datos (APD).

# ¿Qué son datos de carácter personal?

Cualquier información concerniente a personas **físicas** identificadas o identificables, tanto relativo a su identidad (nombre, apellidos, domicilio, afiliación, etc.), como la relativa a su existencia y ocupaciones (estudios, trabajo, enfermedades, etc.)

# Datos especialmente protegidos

Existen una serie de datos personales que, por su particular sensibilidad y por su pertenencia a la esfera más delicada de la intimidad de las personas, cuentan con una protección legal más intensa.

Estos datos son: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud y vida sexual.

Tipos de datos de carácter personal: carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles de empleo, información comercial, económicos, transacciones, etc.

# Niveles de seguridad y tipos de datos

## Nivel Básico

- Identificativos
- Caract. Personales
- Circunst. Sociales
- Académicos/profes
- Empleo
- Inform. Comercial
- Económico
- Transacciones

## Nivel Medio

- Del nivel básico hacia un perfil de personas
- Infracciones penales y adm
- Circunstancias Sociales
- Hacienda Pública
- Servicios financieros
- Solvencia patrimonial y crédito

## Nivel Alto

- Ideología
- Creencias
- Religión
- Origen racial
- Salud
- Vida sexual
- Fines policiales

# LOPD. Ley de Protección de Datos

El principal **objetivo** de la Ley Orgánica de protección de Datos es garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente en su honor e intimidad personal y familiar.

La Ley será de aplicación a los datos de carácter personal registrado en soporte físico que lo haga susceptible de tratamiento, y a todo uso posterior de estos datos por sectores públicos y privados

# Quiénes están obligados a aplicar la LOPD

Todas las personas físicas o jurídicas que manejen o traten **datos de carácter personal**:

- Profesiones liberales que ejerzan su actividad como persona física o jurídica, (abogados, asesores, agentes inmobiliarios, graduados sociales, agencias de publicidad...).
- Empresas prestadoras de servicios, fabricantes o distribuidoras de productos...que tengan ficheros de datos de clientes y proveedores (Bases de datos informatizadas y archivos físicos en papel). En la práctica estaría obligada cualquier empresa.
- Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la normativa, las personas físicas en el ejercicio de actividades exclusivamente personales, o aquellos datos contenidos en investigaciones policiales y materias clasificadas.



# Glosario de Términos

- **Dato de Carácter Personal:** Cualquier información concerniente a *personas físicas* identificadas o identificables (en concreto tiene la consideración de dato de carácter personal el nombre y apellidos o razón social, el DNI o el CIF, el nº de teléfono, el fax, la dirección de correo electrónico, los datos bancarios...)
- **Fichero:** Conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso. (Un fichero puede ser una base de datos informatizada o un fichero físico en papel)

# Glosario de Términos

- **Tratamiento de datos:** Operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permitan la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las cesiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias. (Se considera tratamiento de datos cualquier comunicación postal, envío de e-mails, faxes, mailings o faxmailings...)



# Glosario de Términos

- **Encargado o responsable del tratamiento:** Persona física o jurídica, autoridad pública, servicio o cualquier otro órgano que, sólo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta del responsable del fichero.
- **Inscripción de ficheros:** Hay que cumplimentar unos impresos que permiten a la Agencia tener la información necesaria sobre los datos que maneja esa empresa. Se pueden inscribir on-line a través de [www.agpd.es](http://www.agpd.es) (Agencia Española de Protección de Datos)

# Obligaciones que impone la LOPD

- **Inscripción de ficheros:** Obligación de inscribir los ficheros en el Registro de Protección de Datos, de la Agencia Española de Protección de Datos.
- **Redacción de cláusulas de Protección de Datos:** Estas deben insertarse en cualquier tipo de formulario o folleto por medio del cual se recojan datos personales
- **Redacción del Documento de Seguridad:** recoge las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales. Es obligatorio siempre que se traten datos personales.



CONFEDERACIÓN  
ESPAÑOLA DE  
FAMILIARES DE  
ENFERMOS DE  
ALZHEIMER  
Y OTRAS DEMENCIAS

CEAFA  
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS



EXCELENCIA  
EUROPEA  
300+  
EFQM

# Infracciones y sanciones que impone la Agencia de Protección de Datos

## Infracciones LEVES:

- No inscribir los ficheros
- Recoger datos personales sin informar al interesado de que pasarán a formar parte de un fichero; de que tiene un derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a esos datos; de la identidad del responsable del fichero...
- Incumplir el deber de secreto profesional respecto a los datos que se tengan...

SANCIÓN: entre 601 € y 60.101 €

## Infracciones GRAVES:

- Recoger datos o crear ficheros con fines distintos al objeto legítimo de la empresa que los recaba
- Recoger datos sin el consentimiento expreso del afectado
- Obstaculizar los derechos de los afectados; mantener datos inexactos o no efectuar las rectificaciones o cancelaciones de los mismos; mantener ficheros o equipos informáticos sin las condiciones de seguridad correspondientes; obstruir el ejercicio de la función inspectora de la APD...

SANCIÓN: entre 60.101 € y 300.506 €

## Infracciones MUY GRAVES:

- Recoger datos en forma engañosa o fraudulenta
- Comunicar o ceder datos fuera de los casos permitidos
- No cesar en el uso ilegítimo de los datos cuando lo diga la APD; obstaculizar sistemáticamente los derechos de los afectados; no notificar de forma sistemática la creación de ficheros...

SANCIÓN: entre 300.506 € y 601.012 €